

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 216 -2013-AG-PSI

Lima, 19 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 604-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 001-2013-AG-PSI, para la selección del Supervisor de la Obra "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho", ubicada en el distrito de Concepción, provincia de Vilcashuamán, Región Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, que incluye el proceso de selección del Concurso Público para la contratación del Supervisor de la Obra "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho";

Que, por la Resolución Directoral N° 207-2013-AG-PSI, de fecha 18 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el Concurso Público N° 001-2013-AG-PSI, para la contratación del Supervisor de la Obra "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873,



concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo del proceso de selección del Concurso Público N° 001-2013-AG-PSI, para la contratación del Supervisor de la Obra "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho", ubicada en el distrito de Concepción, provincia de Vilcashuamán, Región Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro |
| ▪ Ing. Jorge Luis Carrasco Chapoñan | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Julián Domingo Navarro del Águila | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León | Miembro |
| ▪ Ing. Marco Antonio Torres Manayay | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO